REF: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. DEMANDADO: CLINICA ORIENTE S.A.S RADICACION: 2019-00974-00 JUZGADO DE ORIGEN: 09 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

MAURICIO BERON VALLEJO <maurici oberonvallejo8@gmail.com>
Lun 24/01/2022 11:34 AM

9674 - 21012813

Para: Memoriales 04 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
DEMANDADO: CLINICA ORIENTE S.A.S
RADICACION: 2019-00974-00
JUZGADO DE ORIGEN: 09 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

MAURICIO BERON VALLEJO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 16.705.098 de Cali, Abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta profesional No. 47.864 del C. S de la J., actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito adjuntar archivo en PDF con la liquidación del credito,

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL CORREO

Cordialmente,

MAURICIO BERÓN VALLEJO
Abogado
Carrera 4 N° 12 - 41 Oficina 511- Edificio Centro Seguros Bolívar
Santiago de Cali - Valle del Cauca.
mauricioberonvallejo8@gmail.com
Tel: 896 03 13 - Cel: 315 569 7395

Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
DEMANDADO: CLINICA ORIENTE S.A.S
RADICACION: 2019-00974-00
JUZGADO DE ORIGEN: 09 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

MAURICIO BERON VALLEJO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 16.705.098 de Cali, Abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta profesional No. 47.864 del C. S de la J., actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado mediante auto 2040 del 22 de octubre de 2020, notificado en estado 118 del 23 de octubre de 2020, me permito presentar la liquidación del crédito, así:

CONCEPTO CANONES DE ARRENDAMIENTO	VALOR
CANON DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2019	3.500.000
CANON DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DE 2019	3.500.000
CANON DEL 1 AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2019	3.500.000
CANON DEL 1 AL 30 DE OCTUBRE DE 2019	3.500.000
CANON DEL 1 AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2019	3.500.000
SUB TOTAL CANONES DE ARRENDAMIENTO	17.500.000
MENOS ABONOS EFECTUADOS	0
SALDO POR PAGAR DE CANONES DE ARRENDAMIENTO	17.500.000

Renuncio notificación y ejecutoria de auto completamente favorable.

Del señor Juez, atentamente,

MAURICIO BERON VALLEJO
CC. 16’705.098 de Cali
T.P. 47.864 del C.S. de la J.